

del Libro de Entradas, y Salida de

que vino labalmente a detener e

Alguacil mayor, y Alcaide de estas

reles formado el papel de Oficio

trina del Escrivano ante quien se

pachase el Libramiento Referido

Libro, que todo sea el Cumplido

gena de Restitucion con el

3.º Que mediante el mal estado de la

rentas de esta Villa, y los grandes

bienes que se siguen del publico

sustentan adonde ahora se allan

stando ala Justicia, y Regimien

la mayor brevedad posible se creten

se libran e trasladan a las Camar

as de Comercio, y Comercio, donde

se han de executar, y perfuicios